

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 1 de 24			

Fecha:	Agosto 9 de 2016	Número de Item <u>965</u> Plan anual de adquisiciones
--------	------------------	---

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	ROSA MARÍA RODRIGUEZ MOLANO JESUS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADORA GRUPO AREA GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO SUBDIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA Y DOCENCIA
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública la PRESTACIÓN DE APOYO DE SERVICIOS ASISTENCIALES. 1.2. JUSTIFICACIÓN: El Instituto Nacional de Cancerología-Empresa Social del Estado, es una entidad pública que trabaja por el control del cáncer en el país a través de la investigación, la formación del talento humano, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de salud pública, con cerca de ochenta años de funcionamiento continuo y reconocida como una entidad especializada, de alta tecnología, que permite a los pacientes, sin distinción de su capacidad de pago, acceder a servicios de salud de alta complejidad y alto costo, especialmente en el régimen subsidiado y aquella población no cubierta con subsidios a la demanda, que le exigen dentro de sus procesos administrativos, proveer por una atención oportuna, segura y de calidad frente a cada uno de su usuarios. De acuerdo con la Ley, se hace necesario cubrir las necesidades de servicios no cubiertos por personal de planta del Instituto, así como se evidencia de acuerdo con el estudio de necesidades de personal para apoyo de las áreas asistenciales descritas en el anexo # 9, se requiere de apoyos de carácter temporal de acuerdo con las necesidades de recurso humano allí contenidas. Se hace necesario cubrir las necesidades de ampliación de servicios que no son posibles cubrir con personal de planta, por no contar con este recurso humano suficiente para cubrir estos servicios. El Instituto Nacional de Cancerología-Empresa Social del Estado, es una entidad pública que trabaja por el control del cáncer en el país a través de la investigación, la formación del talento humano, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de salud pública, con cerca de ochenta años de funcionamiento continuo y reconocida como una entidad especializada, de alta tecnología, que permite a los pacientes, sin distinción de su capacidad de pago, acceder a servicios de salud de alta complejidad y alto costo, especialmente en el régimen subsidiado y aquella población no cubierta con subsidios a la demanda, que le exigen dentro de sus procesos asistenciales, proveer por una atención oportuna, segura y de calidad frente a cada uno de su usuarios. Dentro de dicho contexto, el Instituto ha venido dando cumplimiento al marco de prestación derivado del proceso de modernización del año 2009 el cual determinó que procesos se prestaban de forma directa y producto de un análisis estratégico, técnico, financiero y legal, que procesos debían prestarse de forma tercerizada. En este sentido, ya definidos los procesos que se prestan en forma tercerizada, corresponde a la entidad realizar el proceso de invitación correspondiente a fin de lograr las mejores condiciones para que este proceso tercerizado se desarrolle en las mejores condiciones técnicas y de calidad.



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 2 de 24	

			En la forma en que lo determina la Circular 67 de la Supersalud, la tercerización, outsourcing o externalización, es una herramienta que le permite a las empresas enfocarse en hacer lo que realmente hacen bien, centrar sus mayores energías en lo que realmente sabe hacer y conoce. Básicamente se busca hacer más eficiente la contratación, en términos de tiempo y costos. Las principales ventajas que genera el outsourcing, tercerización o externalización se presentan en la reducción de costos y en el aumento de la calidad como consecuencia de que la entidad contratante se enfoca en su verdadera competencia. Señala el citado instructivo que el outsourcing, tercerización, o externalización, tiene por objeto la producción de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, cuyo propósito final sea un resultado específico. La prestación de servicios por outsourcing, tercerización, o externalización, podrá ser organizada: a) Por profesión o especialidad, o maestría o doctorado, o b) Por tecnologías, o por auxiliares, o c) En procesos o subprocesos. Los procesos podrán contratarse en forma parcial o por subprocesos, correspondientes a las diferentes etapas de la cadena productiva, siempre atados al resultado final. Es éste último aspecto, el de la tercerización por procesos, el que ha determinado adoptar el Instituto, advirtiendo siempre y en todos los casos, que este tipo de contratación, no generará en ningún caso conductas de intermediación laboral, suministro de personal ni envío de personal en misión, asuntos proscritos claramente por el ordenamiento jurídico y en particular por la ley 1438 de 2011 y el decreto 2025 de 2011.
2.	Objeto y especificaciones contratar	características técnicas a	Objeto: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, está interesado en contratar una persona jurídica, legalmente constituida en Colombia para la gestión de procesos y procedimientos que corresponden a la prestación de apoyo de servicios asistenciales, y complementarios de salud, que se requiera en el instituto, en forma tercerizada, autogestionaria, con autocontrol y autogobierno, en forma independiente y autónoma y de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto. Especificaciones Técnicas a contratar: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, está interesado en seleccionar al proponente que le permita llevar a cabo la gestión tercerizada de los procesos y procedimientos enunciados dentro del modelo y en las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto. Para el efecto podrán ofertar en la presente Invitación, las sociedades, corporaciones, asociaciones de profesionales, fundaciones, entidades de tipo asociativo, directamente, en unión temporal o en consorcio dentro del marco legal vigente, que cuenten con idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación, que obren por su cuenta y riesgo y que funcione como operador externo, con autonomía, autogestión, autogobierno y autocontrol, a fin de que realice un contrato de tercerización que le permita dentro de las exigencias establecidas, llevar a cabo las actividades requeridas por el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, de acuerdo con el objeto, el modelo y los requerimientos que se dan a conocer en esta Invitación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 3 de 24	

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado. 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.) Realizar la capacitación pertinente. 5.) Cumplir los procedimientos en los servicios asistenciales, de apoyo y complementarios de salud del INSTITUTO, 6.) Desarrollar los procesos y procedimientos servicios asistenciales, de apoyo y complementarios de salud, con calidad, seguridad, pertinencia técnico científica, oportunidad y suficiencia, dando cumplimiento a los protocolos, guías, cumplir con los requerimientos del sistema de gestión de calidad institucional (sistema de desempeño institucional), orientados a satisfacer las necesidades y requisitos de usuarios y pacientes, contribución y participación en habilitación, procesos de certificación, acreditación y en general lo concerniente al sistema de calidad institucional. 7.) Respetar los derechos de los pacientes y cumplir el código de ética médica y todas las disposiciones legales pertinentes que como prestadores en una institución del área de la salud están obligados, en el área asistencial; 8.) Realizar los procesos y procedimientos especiales propios de su campo de acción. 9.) Participar en las actividades clínicas, asistenciales y/o las conexas necesarias para cumplir con el proceso integral en las cuales el INSTITUTO requiera su intervención; 10.) Responder por la adecuada y racional utilización de los insumos, equipos y demás recursos del INSTITUTO que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 11.) Guardar la confidencialidad de toda la información que se sea entregada bajo su custodia o que por cualquiera otra circunstancia debe conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida; 12.) Dar cumplimiento a sus obligaciones laborales de seguridad social y pago de parafiscales del personal a su cargo que se encuentre prestando los servicios en el Instituto. Igualmente deberá contar con los programas de desarrollo del talento humano como son, bienestar, capacitación y salud ocupacional. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa. PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA se obliga a remitir las constancias de pago al INSTITUTO dentro de dos (02) días hábiles siguientes a su causación. PARAGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual. 13.) Responder ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por sus trabajadores dentro del INSTITUTO. En ningún caso el INSTITUTO será llamado en garantía o actuara solidariamente; 14.) Cumplir con el esquema de vacunación autorizado por la ARL a la que se encuentren afiliados el personal a cargo; 15.) Contar con el esquema de vacunación Hepatitis B, para el equipo humano que cuente el CONTRATISTA, para lo cual deberá presentar el carné. 16.) Disponer del Talento Humano requerido: Se requiere la conformación de un grupo en servicios asistenciales, de apoyo y complementarios de salud, certificaciones de experiencia. a.- Experiencia certificada en atención en pacientes de servicios asistenciales, de apoyo y complementarios de salud. b.- Anexar diplomas y certificados de formación en servicios asistenciales, de apoyo y complementarios de salud. PARÁGRAFO PRIMERO: Para lo cual el CONTRATISTA deberá entregar para revisión y aval al
--	---



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 4 de 24	

	Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano del INSTITUTO, las hojas de vida del personal que desarrollarán los procesos y procedimientos objeto del presente contrato en los servicios asistenciales, de apoyo y complementarios de salud. 17.) Contar con una reserva de talento humano que cumpla con los mismos requisitos para proveer las vacancias que se presenten en caso de ausencia de alguno de sus empleados (licencias por maternidad, incapacidad de cualquier origen, otras licencias, retiro etc.), con el fin de no alterar la prestación del servicio contratado; 18.) Coordinar que el personal asignado al INSTITUTO para el cumplimiento de los procesos, y procedimientos, cumpla de manera estricta con toda la reglamentación que regula las actividades institucionales con especial énfasis en lo relacionado con la idoneidad profesional, ética, calidad, seguridad del paciente y control interno; 19.) Nombrar un líder dentro del personal que desarrollará los servicios objeto del presente contrato, que encabece el grupo de trabajo y sea la persona de contacto con el INSTITUTO. 20.) Atender, durante la vigencia del contrato de manera oportuna las necesidades del INSTITUTO. 21.) Cumplir la política institucional en particular los procedimientos de trabajo según la actividad a realizar en el INSTITUTO. Así como acogerse a sus planes de emergencia, evacuación y planes de contingencia del grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera, si la actividad lo amerita. 22.) Garantizar el uso de elementos de protección personal adecuados, elementos de balizamiento, equipo para transporte de materiales, herramientas de trabajo, almacenamiento adecuado y finalmente procedimientos de trabajo seguros, cuando a ello hubiere lugar. 23.) Asistir a los cursos de inducción, bioseguridad y gestión ambiental organizados por el INSTITUTO, con el fin de fortalecer sus políticas de mejoramiento continuo. 24.) El CONTRATISTA utilizará los medios de producción de propiedad o de tenencia del INSTITUTO de lo cual se dejará constancia en el inventario que se le entregará al CONTRATISTA y dará a ellos un uso adecuado, eficaz y eficiente. Dichos medios serán utilizados a título de mera tenencia, y responderá por daño o pérdida de los mismos, para lo cual firmará las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación del contrato. 25.) Cuando por circunstancias de fuerza mayor se requiera modificar la estructura y prestación del servicio o proceso en forma temporal o permanente, el CONTRATISTA dispondrá lo pertinente para que se atiendan las necesidades del INSTITUTO. En caso necesario el INSTITUTO podrá solicitar los cambios pertinentes para que cumplan los procedimientos previamente concertados. 26.) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. 27.) Cumplir con las demás funciones y requerimientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública. 28.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será del 1º Septiembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.
5. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	a.) Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: Incumplimiento en el ofrecimiento económico b.) El no perfeccionamiento del contrato c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 5 de 24			

	condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
6. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ Calidad del servicio ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☒ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. - Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. - Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en los términos de condiciones.
8. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	1201600008
9. Número de Solped	

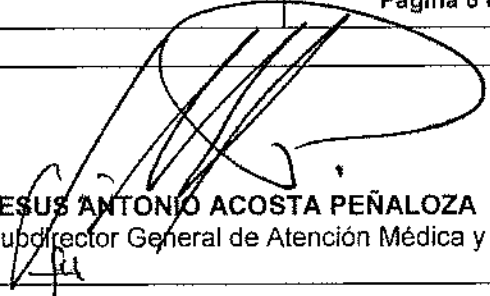
Firman:

--	--



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 6 de 24	

ROSA MARIA RODRIGUEZ MOLANO
Coordinadora Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano


JESUS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA
Subdirector General de Atención Médica y Docencia

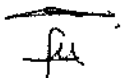
 OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 7 de 24	

ANEXO No. 1

Anexo 1. Requisitos técnicos habilitantes.

- Modelo de Gestión de Servicios. Presentar esquema de prestación de servicios, perfiles certificando cumplimiento de acuerdo con requisitos legales y de los presentes estudios; hojas de vida de todas las personas ofertadas en cumplimiento de la Ley de requisitos habilitantes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (RETHUS) etc, cuadro de control de turnos. En especial cumplimiento a los perfiles y competencias establecidas por las resoluciones de habilitación en salud.
- Sistema de Gestión de la Calidad que aplica el oferente. Debe incluir auditoría de la calidad de registro de historias clínicas, indicadores requeridos por el Instituto, detección y análisis de eventos adversos, gestión del riesgo, planes de mejora. Garantizar el cumplimiento a la estrategia multimodal de lavado de manos y aislamiento armonizado con plan institucional, así mismo disminuir la tasa de infecciones en pacientes hospitalizados.
- Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano. Debe incluir documentalmente mínimo los siguientes componentes: Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (programa de Salud Ocupacional), Plan de Bienestar, Plan de Capacitación; Proceso de Inducción y reintroducción, Proceso de Selección, Manual de funciones y competencias.
- Oferta económica: La oferta económica de los perfiles debe cumplir con los requisitos normativos vigentes y estar acorde con la valoración institucional de los mismos.
- Participar en comités institucionales y extra institucionales (COVE), cuando sean requeridos.



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 8 de 24	

ANEXO No. 2

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	400
Precio	300
Capacidad técnica	300
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 180 en la capacidad técnica (sobre 300 puntos).

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- Monto contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos puntos (200), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con IPS públicas o privadas de mediana o alta complejidad según la habilitación, a partir del 1 de Enero de 2011, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2011.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 9 de 24			

a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán trescientos (300) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica en entidades públicas, se asignarán ciento cincuenta (150) puntos a la entidad que certifique el mayor número de meses de experiencia en entidades públicas. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	150
Experiencia específica en entidades de salud, se asignarán ciento cincuenta (150) puntos a la entidad que certifique el mayor número de meses de experiencia en entidades de salud. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	150
TOTAL	300

NOTA. Si una misma certificación cumple para la evaluación de experiencia general y para los criterios de capacidad técnica, podrá tenerse en cuenta para efectos de puntaje, en forma independiente para cada criterio evaluado.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 10 de 24	

ANEXO No. 3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Suministro de perfiles que cubran los diferentes servicios en las áreas que sean requeridos.
- El Contratista deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de salud ocupacional y seguridad social, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. El **INSTITUTO** no aceptará como causal de incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana; igualmente, se debe dar total cumplimiento de la Ley 50 de 1990 en lo que respecta a los artículos 71 al 94, al Decreto 4369 de 2006 y demás normatividad vigente aplicable para el suministro e incorporación de personal en misión.
- De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del **INSTITUTO** como: Código de ética, Manual de Supervisión, procedimientos y manuales.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con el personal de servicio y demás del instituto.
- Participar en programas educativos y promover su desarrollo tecnológico.
- Contribuir a mantener al día el movimiento de pacientes en el sistema de información, generar y distribuir los censos diarios a las diferentes dependencias.
- Ubicar las historias clínicas de los pacientes que van a ser hospitalizados haciendo el respectivo trámite en archivo de historias clínicas, siendo responsable de la devolución inmediata de las mismas en caso de que éste no sea hospitalizado. (caso de aplicar según perfil).
- Verificar que los requisitos administrativos para el ingreso y el egreso del paciente estén completos y hacer el registro correspondiente.
- Contribuir en el traslado de pacientes a unidades cuando su condición lo requiera.
- Llevar pedidos al almacén en forma oportuna.
- Responder ante la enfermera por los elementos que maneja e informar cualquier daño que se presenten en ellos.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio
- Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.
- Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.
- Debe garantizarse el buen trato a pacientes y familiares.

5.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 11 de 24			

- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA-ESE.
- Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativa y financiera.

6.- UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el Instituto.

7.- CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO:

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles exigidos.

Se deben anexar las hojas de vida las cuales se verificarán al oferente adjudicado al momento de iniciar el contrato.

8.- TALENTO HUMANO

8.1. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características incluidas en la presente invitación.

8.2. Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos.

8.3. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el Contratista, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con plan de Armonización de Bienestar Laboral: El oferente favorecido con la adjudicación autoriza al Instituto a descontar del valor de su factura mensual los valores correspondientes a los consumos por cada empleado del CONTRATISTA de las máquinas dispensadoras, planes de bienestar (almuerzos de días especiales, fin de año entre otros) y planes de capacitación. Lo anterior para armonizar con las políticas institucionales de bienestar, capacitación y salud en el trabajo sin que ello signifique ningún tipo de vinculación laboral con el INSTITUTO.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

8.4. El oferente adjudicado deberá garantizar:

fu

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 12 de 24	

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.
- Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

8.5 Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.
- Actividades propuestas en los subprogramas de higiene industrial, seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo.
- Modelo de reporte mensual de estadísticas de accidentalidad con los índices de severidad, frecuencia y lesiones incapacitantes.
- Cronograma de entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 13 de 24	

- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Acta de conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional o vigía ocupacional y última acta de reunión.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

8.6. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES DE ACREDITACIÓN Y EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

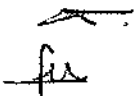
- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad y acreditación) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).
- Garantizar los estándares de Talento Humano en acreditación, lo cuales serán auditados permanentemente.
- Garantizar el cumplimiento de las competencias comunes de cada perfil que prestará el servicio en el Instituto (orientación a resultados, orientación al usuario y ciudadano, transparencia y compromiso con la organización). Se debe presentar propuesta modelo de evaluación de dichas competencias.

9. ARRIENDO DE EQUIPOS, PUESTOS DE TRABAJO.

Por concepto de equipos, puestos de trabajo e instalaciones se pacta un arriendo de quinientos mil pesos mensuales (\$500.000.00).

10. OFERTA ECONOMICA:

La oferta realizada debe incluir el valor por perfil y acumulado por proceso, así mismo total mensual y por la duración de la convocatoria, por el manejo integral de todo el proceso. Así mismo, dicho valor debe incluir el cumplimiento de todas las garantías laborales correspondientes. El porcentaje máximo de cobro por margen



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 14 de 24	

administrativo es del 5% (incluye IVA, Pólizas, Gastos de Administración, Publicaciones y todo componente tributario no contemplado en la seguridad social).

NOTA: Dentro del plan de Armonización de Bienestar Laboral: El oferente favorecido con la adjudicación autoriza al Instituto a descontar del valor de su factura mensual los valores correspondientes a los consumos por cada empleado del CONTRATISTA de las máquinas dispensadoras, planes de bienestar (almuerzos de días especiales, fin de año entre otros) y planes de capacitación. Lo anterior para armonizar con las políticas institucionales de bienestar, capacitación y salud en el trabajo sin que ello signifique ningún tipo de vinculación laboral con el INSTITUTO.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	18-01-2016
			Página 15 de 24	

ANEXO No. 4
INDICADORES

OBJETO DE INVITACION Y MODELO	INDICADOR DE OPORTUNIDAD		INDICADOR DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO		INDICADOR DE SATISFACCION AL USUARIO	
	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO
PROCESOS DE APOYO ASISTENCIAL	Oportunidad en la prestación de los servicios de procesos asistenciales	A definir según perfil	Porcentaje de cumplimiento de servicio	100%	Tasa de satisfacción de usuarios	90%
	Adherencia a protocolos de lavado de manos y aislamiento	Mayor al 95%	Proporción de eventos adversos gestionados	100%		
			Tasa de infección intrahospitalaria	Menor del 8%		

Indicadores de desempeño:

- Se pagará el 100% si hay cumplimiento al 100% de los procedimientos quirúrgicos realizados / procedimientos quirúrgicos realizados, cuando aplique.
- Se descontarán 2% si la proporción de eventos adversos gestionados dentro de los plazos establecidos es inferior al 100%.
- Se descontará 2% si los planes de mejora tienen un índice de gestión oportuna inferior al 95%.
- Se descontará el 10% por la no interpretación de exámenes en la notas de evolución de cada paciente, cuando aplique.
- Porcentaje de cumplimiento en la calidad del registro de la historia clínica.
- Se deberá mantener el indicador de cumplimiento en un 95% de lavado de manos por parte de los médicos, o se descontara un valor del 5% por incumplimiento.

Realizar auditoria de:

- Registro en la historia clínica
- Paquetes institucionales de seguridad del paciente
- Disminución del índice de infecciones
- Protocolo de lavado de manos y aislamiento
- Promover la adherencia a protocolos

NOTA: Este esquema es básico, y podrá ampliarse o modificarse por parte del Instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 16 de 24	

ANEXO No. 5
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
(Por parte del contratista)

PROCESO: _____
MES EVALUADO: _____
FECHA: _____

1. Descripción del Servicio Prestado:
2. Reporte de Indicadores.
3. Oportunidades de Mejora y Eventos Adversos.
4. Planes de Mejora

FIRMA_____

ANEXO No. 6

PERFILES REQUERIDOS

PERFILES	N°	DEPENDENCIA	Formación Académica	Experiencia
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	Grupo Área Unidades Quirúrgicas	Título de formación universitaria y postgrado, maestría o doctorado y/o subespecialización	Veinticuatro (24) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del último año de formación especialista o de entrenamiento oncológico).
MEDICO III	1	Subdirección General de Atención Médica y Docencia	Título de formación universitaria	Seis (6) meses de experiencia en cargos de profesional (podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio en contratos del Area Asistencial o del Area de Investigaciones)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I (Por Horas)	1	Subdirección General de Atención Médica y Docencia	Título de formación universitaria y postgrado, maestría o doctorado y/o subespecialización	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del último año de formación especialista o de entrenamiento oncológico).
MEDICO I	1	Unidad Funcional Urologia	Título de Formación Universitaria	Doce (12) meses de experiencia en cargos de profesional (podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio en contratos del Area Asistencial o del Area de Investigaciones)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	2	Unidad Funcional Urologia	Título de formación universitaria y postgrado, maestría o doctorado y/o subespecialización	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del último año de formación especialista o de entrenamiento oncológico).
MEDICO III	1	Grupo Banco de Sangre	Título de formación universitaria	Seis (6) meses de experiencia en cargos de profesional (podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio en contratos del Area Asistencial o del Area de Investigaciones)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	3	Grupo Banco de Sangre	Título de formación universitaria	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	1	Grupo Banco de Sangre	Título de formación universitaria	Veinticuatro (24) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio
PROFESIONAL UNIVERSITARIO III	1	Grupo Banco de Sangre	Título de formación universitaria	Doce (12) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio
AUXILIAR DE LABORATORIO	1	Grupo Banco de Sangre	Título de Bachiller y curso de Auxiliar de Laboratorio	Seis (6) meses de experiencia relacionada
MEDICO I	1	Unidad de Oncología Clínica	Título de Formación Universitaria	Doce (12) meses de experiencia en cargos de profesional (podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio en contratos del Area Asistencial o del Area de Investigaciones)
MEDICO I	6	Grupo GAICA	Título de Formación Universitaria	Doce (12) meses de experiencia en cargos de profesional (podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio en contratos del Area Asistencial o del Area de Investigaciones)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	2	Grupo Gestión a Usuarios	Título de formación universitaria	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio



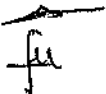
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	18-01-2016
			Página 18 de 24	

PROFESIONAL UNIVERSITARIO IV	1	Grupo Gestión a Usuarios	Título de formación universitaria	Seis (6) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO V	1	Grupo Gestión a Usuarios	Título de formación universitaria	No requiere experiencia
TECNICO I	6	Grupo Imágenes Diagnósticas	Título de formación técnica	Tres (3) meses de experiencia relacionada con el objeto
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	2	Grupo Laboratorio Clínico	Título de formación universitaria	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio)
AUXILIAR DE LABORATORIO	8	Grupo Laboratorio Clínico	Título de Bachiller y curso de Auxiliar de Laboratorio	Seis (6) meses de experiencia relacionada
TECNOLOGO I	4	Grupo Medicina Nuclear	Título de formación tecnológica u ocho (8) semestres de educación superior	Seis (6) meses de experiencia relacionada con el objeto
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1	Grupo Medicina Nuclear	Título de formación universitaria y postgrado, maestría o doctorado y/o subespecialización	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del último año de formación especialista o de entrenamiento oncológico).
TECNOLOGO I	1	Grupo Patología Oncológica	Título de formación tecnológica u ocho (8) semestres de educación superior	Seis (6) meses de experiencia relacionada con el objeto
AUXILIAR DE LABORATORIO	1	Grupo Patología Oncológica	Título de Bachiller y curso de Auxiliar de Laboratorio	Seis (6) meses de experiencia relacionada
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1	Grupo Patología Oncológica	Título de formación universitaria y postgrado, maestría o doctorado y/o subespecialización	Treinta y Seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del último año de formación especialista o de entrenamiento oncológico).
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	3	Grupo Patología Oncológica	Título de formación universitaria y postgrado, maestría o doctorado y/o subespecialización	Doce (12) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del último año de formación especialista o de entrenamiento oncológico).
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	1	Grupo Patología Oncológica	Título de formación universitaria	Venticuatro (24) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II Medio Tiempo	1	Grupo Patología Oncológica	Título de formación universitaria	Venticuatro (24) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio)
TECNICO II	1	Grupo Radiofarmacia	Título de formación técnica	Dos (2) meses de experiencia relacionada con el objeto
TECNOLOGO MECATRONICO I	1	Grupo Radiofarmacia	Título de formación tecnológica u ocho (8) semestres de educación superior	Seis (6) meses de experiencia relacionada con el objeto
REGENTE DE FARMACIA V	1	Grupo Radiofarmacia	Título de formación como regente de farmacia	No requiere experiencia
PROFESIONAL UNIVERSITARIO III	1	Grupo Radiofarmacia	Título de formación universitaria	Doce (12) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio)
QUIMICO FARMACEUTICO I	3	Grupo Radiofarmacia	Título de formación universitaria	Treinta y Seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	18-01-2016
			Página 19 de 24	

QUIMICO FARMACEUTICO V	1	Grupo Radiofarmacia	Título de formación universitaria	SIN EXPERIENCIA
QUIMICO I	1	Grupo Radiofarmacia	Título de formación universitaria	Treinta y Seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional
FISICO I	2	Grupo Fisica Médica	Título de formación universitaria	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	1	Grupo Fisica Médica	Título de formación universitaria	Veinticuatro (24) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio)
INSTRUMENTADOR	9	Grupo Salas de Cirugía y Medicina Perioperativa	Título de formación universitaria	Seis (6) meses de experiencia profesional
REGENTE DE FARMACIA I	4	Grupo Servicios Farmacéuticos	Título de formación como regente de farmacia	Doce (12) meses de experiencia como regente de farmacia
REGENTE DE FARMACIA V	1	Grupo Servicios Farmacéuticos	Título de formación como regente de farmacia	No requiere experiencia
QUIMICO FARMACEUTICO I	1	Grupo Servicios Farmacéuticos	Título de formación universitaria	Treinta y Seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional
QUIMICO FARMACEUTICO	1	Grupo Servicios Farmacéuticos	Título de formación universitaria	Dieciocho (18) meses de experiencia en cargos de profesional
QUIMICO FARMACEUTICO III	1	Grupo Servicios Farmacéuticos	Título de formación universitaria	Doce (12) meses de experiencia en cargos de profesional
QUIMICO FARMACEUTICO V	2	Grupo Servicios Farmacéuticos	Título de formación universitaria	SIN EXPERIENCIA
MEDICO II	1	Unidad Funcional Neuro Oncología	Título de formación universitaria	Diez (10) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del servicio social obligatorio)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	1	Grupo Investigación de Biología del Cáncer	Título de formación universitaria y postgrado, maestría o doctorado y/o subespecialización	Doce (12) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del último año de formación especialista o de entrenamiento oncológico).
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	Grupo Vigilancia Epidemiológica del Cáncer	Título de formación universitaria y postgrado, maestría o doctorado y/o subespecialización	Veinticuatro (24) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del último año de formación especialista o de entrenamiento oncológico).
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	Subdirección General de Atención Médica y Docencia	Título de formación universitaria y postgrado, maestría o doctorado y/o subespecialización	Veinticuatro (24) meses de experiencia en cargos de profesional (Podrá homologarse la experiencia del último año de formación especialista o de entrenamiento oncológico).

NOTA: El Instituto podrá requerir perfiles adicionales de acuerdo a las necesidades



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 20 de 24	

ANEXO No. 7

MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA
FORMATO CON LOGO INSTITUCIONAL

Fecha:
Certificación dirigida al Instituto Nacional de Cancerología.
Nombre del Contratante, Dirección y teléfono.

- 1. OBJETO DEL SERVICIO:
- 2. TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO. Inicio y terminación.
TIEMPO CONTRATADO EN MESES:
- 3. CALIFICACION DEL SERVICIO PRESTADO (Satisfactorio, Insatisfactorio)
- 4. DESARROLLO ACTIVIDADES DOCENCIA
- 5. DESARROLLO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION
- OBSERVACIONES.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 21 de 24	

ANEXO No. 8

DATOS DE LA PERSONA REFERENTE DEL CONTRATO.

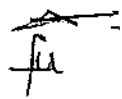
A. DATOS DE LA EMPRESA.

Empresa:
Dirección de la Sede:
Teléfono:
Correo empresarial:

B. DATOS DE LA PERSONA REFERENTE

Persona Referente del contrato.
Nombre:
Documento de identificación.
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico.

Si hay más de una persona diligencie la parte B nuevamente.



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 22 de 24	

ANEXO No. 9

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS VOLUMEN REQUERIDO Y VALOR REFERENTE PARA OFERTA
ECONÓMICA

Se adoptan los procesos institucionales. Se debe garantizar el servicio para el volumen requerido.

PERFILES	N°	DEPENDENCIA	Horas Hombre Mensuales	Sueldo Básico	Rodamiento
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	Grupo Área Unidades Quirúrgicas	192	2.016.145,00	1.344.096,00
MEDICO III	1	Subdirección General de Atención Médica y Docencia	192	1.496.769,00	956.952,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I (Por Horas)	1	Subdirección General de Atención Médica y Docencia	192	1.104.870,00	733.517,00
MEDICO I	1	Unidad Funcional Urología	192	2.302.792,00	1.528.808,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	2	Unidad Funcional Urología	384	3.018.034,00	1.929.562,00
MEDICO III	1	Grupo Banco de Sangre	192	1.496.769,00	956.952,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	3	Grupo Banco de Sangre	576	1.415.947,00	943.964,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	1	Grupo Banco de Sangre	192	1.274.095,00	849.396,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO III	1	Grupo Banco de Sangre	192	1.171.234,00	776.579,00
AUXILIAR DE LABORATORIO	1	Grupo Banco de Sangre	192	715.181,00	180.920,00
MEDICO-I	1	Unidad de Oncología Clínica	192	2.302.792,00	1.528.808,00
MEDICO I	6	Grupo GAICA	1152	2.302.792,00	1.528.808,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	2	Grupo Gestión a Usuarios	384	1.415.947,00	943.964,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO IV	1	Grupo Gestión a Usuarios	192	938.858,00	625.905,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO V	1	Grupo Gestión a Usuarios	192	868.960,00	579.307,00

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	18-01-2016
			Página 23 de 24	

TECNICO I	6	Grupo Imágenes Diagnósticas	1152	742.142,00	494.762,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	2	Grupo Laboratorio Clínico	384	1.415.947,00	943.964,00
AUXILIAR DE LABORATORIO	8	Grupo Laboratorio Clínico	1536	715.181,00	180.920,00
TECNOLOGO I	4	Grupo Medicina Nuclear	768	797.625,00	531.751,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1	Grupo Medicina Nuclear	192	3.018.034,00	1.929.582,00
TECNOLOGO I	1	Grupo Patología Oncológica	192	797.625,00	531.751,00
AUXILIAR DE LABORATORIO	1	Grupo Patología Oncológica	192	715.181,00	180.920,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1	Grupo Patología Oncológica	192	1.575.527,00	1.050.352,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	3	Grupo Patología Oncológica	576	1.575.527,00	1.050.352,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	1	Grupo Patología Oncológica	192	637.048,00	424.698,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II Medio Tiempo	1	Grupo Patología Oncológica	192	637.048,00	424.698,00
TECNICO II	1	Grupo Radiofarmacia	192	732.615,00	488.410,00
TECNOLOGO MECATRONICO I	1	Grupo Radiofarmacia	192	986.637,00	657.758,00
REGENTE DE FARMACIA V	1	Grupo Radiofarmacia	192	1.018.464,00	636.540,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO III	1	Grupo Radiofarmacia	192	1.171.234,00	776.579,00
QUIMICO FARMACEUTICO I	3	Grupo Radiofarmacia	576	1.803.000,00	1.197.000,00
QUIMICO FARMACEUTICO V	1	Grupo Radiofarmacia	192	1.184.500,00	786.382,00
QUIMICO I	1	Grupo Radiofarmacia	192	1.648.000,00	1.095.924,00
FISICO I	2	Grupo Fisica Médica	384	1.739.895,00	1.155.105,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	1	Grupo Fisica Médica	192	1.274.095,00	849.396,00
INSTRUMENTADOR	9	Grupo Salas de Cirugía y Medicina Perioperativa	1728	1.634.239,00	1.084.961,00
REGENTE DE FARMACIA I	4	Grupo Servicios Farmacéuticos	768	1.031.618,00	687.745,00
REGENTE DE FARMACIA V	1	Grupo Servicios Farmacéuticos	192	1.031.618,00	687.745,00
QUIMICO FARMACEUTICO I	1	Grupo Servicios Farmacéuticos	192	1.803.000,00	1.197.000,00
QUIMICO FARMACEUTICO	1	Grupo Servicios Farmacéuticos	192	1.648.000,00	1.095.924,00
QUIMICO FARMACEUTICO III	1	Grupo Servicios Farmacéuticos	192	1.421.400,00	937.001,00
QUIMICO FARMACEUTICO V	2	Grupo Servicios Farmacéuticos	384	1.184.500,00	786.382,00
MEDICO II	1	Unidad Funcional Neuro Oncología	192	1.836.284,00	1.150.716,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	1	Grupo Investigación de Biología del Cáncer	192	1.575.527,00	1.050.352,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	Grupo Vigilancia Epidemiológica del Cáncer	192	2.016.145,00	1.344.098,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	Subdirección General de Atención Médica y Docencia	192	2.016.145,00	1.344.098,00

fu

